



Tenamaxtlán Jalisco a 01 de agosto de 2023

Asunto: Contestación

Lic. Jorge Eduardo Manzo González
Encargado de la Unidad de Transparencia e Información
Presente:

Fracción V. I) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:

Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señalen lo siguiente:

1. Área; **Desarrollo Social**
2. Denominación del programa; **Adquisición de materiales subsidiados en colaboración con CONGREGACION MARIANA TRINITARIA.**
3. Periodo de vigencia; **Sin Vigencia**
4. Diseño, objetivos y alcances; **contribuir al bienestar del mayor número posible de familias, de manera corresponsable y organizada, mediante esquemas de gestión basados en prácticas arraigadas en los pueblos originarios**
5. Metas físicas; contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Tenamaxtlán y sus localidades.



6. Población beneficiada estimada; **1,869 habitantes aproximadamente**

7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; **NO APLICA**

8. Requisitos y procedimientos de acceso;

- **Copia INE**
- **Copia CURP**
- **Comprobante de domicilio (en algunos casos)**

9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; **Directamente en Oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en presidencia municipal.**

10. Mecanismos de exigibilidad; **No Aplica**

11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social, estarán plasmados en las publicaciones o en carteles en las oficinas y zonas determinadas por el área que opera el programa.

El procedimiento para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja libre dirigido a la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en la oficinas de Presidencia Municipal (av. de los maestros #4, Tenamaxtlán, Jalisco).

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:
A) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al beneficio otorgado por el presente programa social y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente



b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral, en tiempo y forma, como lo establece el programa.

a) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Mecanismos de cancelación del apoyo:

- ***La Dirección de Desarrollo Social, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación de la residencia y revisión de la información y documentación contenida en la solicitud.***
- ***Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata suspenderá la entrega del apoyo.***

12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; ***No Aplica***

13. Formas de participación social; ***Grupal***

14. Articulación con otros programas sociales; ***No Aplica***

15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; ***Congregación Mariana Trinitaria***

16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; ***ANEXAR REPORTE ACTIVIDADES***

17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; y



18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación;

ANEXO PDF;

Jeanette Alejandra Pimienta Rosas
Directora de Desarrollo Social